

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992.

VISTO la nota de fecha 23/3/92, elevada "ad-referéndum" por el Dr. EDUARDO A. BONATTO, quien manifiesta su deseo de donar a esta Universidad Tecnológica Nacional siete (7) textos, con destino a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO :

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 7 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

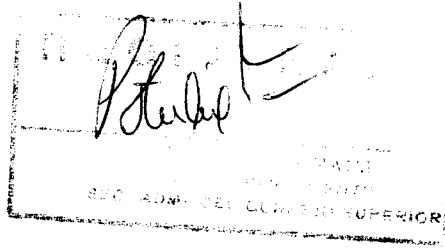
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por el Dr. EDUARDO A. BONATTO en su nota de fecha 23/3/92, por un monto total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 482,-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

///...

esta Universidad Tecnológica Nacional al Dr. EDUARDO A. BONATTO,  
adjuntando copia de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 163/92



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO